CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL ESTADO DE JALISCO

PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO PERIODO 2013- 2018

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco y siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de agosto del año 2013 dos mil trece, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña no. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; se llevó a cabo la primer sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, del periodo 2013-2018, en los siguientes términos.

El Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social, del Gobierno del Estado de Jalisco, en su carácter de titular de dicha Secretaria y por lo tanto Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Estado, de conformidad al artículo 15 de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, procede a dar la bienvenida a las y los asistentes, señala que la presente sesión tiene como finalidad instaurar la Honorable Junta Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, el cual tiene como objetivo, establecer las políticas públicas y los criterios rectores relacionados con la prevención y atención de la violencia intrafamiliar; establecer las bases de los modelos de atención y coordinación en las instituciones del estado y los municipios; e impulsar los trabajos de investigación y análisis relacionados con la violencia intrafamiliar; declarando formalmente iniciada la sesión, por lo cual se procede a abordar el primer punto del Orden del Día.

I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL,
INSTAURACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y
TOMA DE PROTESTA DE SUS CONSEJEROS.

El Ciudadano Presidente del Consejo procede a revisar la lista de asistencia, por lo que en cumplimiento al artículo 15 de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia del quórum legal, por lo que se instaura formalmente la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en

A

M

Caron

0



Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

el Estado de Jalisco para el periodo 2013-2018, contando con la presencia de las siguientes consejeras y consejeros:

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa Presidenta del Sistema DIF Jalisco.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez Directora del Sistema DIF Jalisco.

Lic. Carlos Eduardo Moyado Zapata en representación del Mtro. Arturo Zamora Jiménez, Secretario General de Gobierno.

L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López Secretario de Educación Jalisco.

Dr. Jaime Agustín González Álvarez Secretario de Salud Jalisco.

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández, Navarro, en representación del Mtro. Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velazco, Fiscal General del Estado de Jalisco.

Lic Agustín Flores Balderrama, en representación del Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial.

Lic. Rodolfo Casanova Valle, en representación del Lic. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia.

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez Directora General de Hogar Cabañas.

Lic. Claudia Soto Torres, en Representación del Lic. Gabriel González Delgadillo, Director del Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

Lic. Mariana Fernández Ramírez Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

En estos términos se da continuidad a este punto, por lo que una vez instaurada formalmente la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, misma que se regirá de



Conseio Estatal para la Prevención v Atención de la Violencia Intrafamiliar

acuerdo a lo establecido en la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, el Reglamento de la Ley antes citada, el Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y de la demás normatividad aplicable; se procede por parte del Ciudadano Presidente del Consejo a realizar la toma de protesta de las Consejeras y los Consejeros:

Presidente:

"Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar que se les confiere; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen; mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"

Consejeros:

"Si protesto"

Presidente:

"Sí así lo hicieren, que la nación y el estado se los reconozcan y si no que se los demanden".

Una vez conformado el órgano rector del Consejo de acuerdo a la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, se establece el:

Punto de acuerdo número 1 uno

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, la declaración del quorum legal, así como, la instauración de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

Concluido este punto, el Ciudadano Presidente procede a dar continuación al Orden del Día.

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Ciudadano Presidente da formal lectura al siguiente Orden del Día, señalando que el punto número I ya ha sido aprobado por la H. Junta de Gobierno.

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, INSTAURACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y TOMA DE PROTESTA DE SUS CONSEJEROS.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. II.

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y III. TOMA DE PROTESTA DE LA LICENCIADA ZULEMA CARRILLO NÚÑEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

PLAN DE TRABAJO 2013, DE LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA

INTRAFAMILIAR.

SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS CON LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES, RESPECTO A LA CONTINUIDAD, APERTURA Y RECONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, UAVI'S.

ASUNTOS VARIOS. VI.

Sometiéndolo a discusión y en su caso aprobación por parte de las consejeras y consejeros de la H. Junta de Gobierno, en lo que respecta a los puntos restantes, procediendo a establecer el siguiente:

Punto de acuerdo número 2 dos

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, el Orden del Día propuesto para esta Primer Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno periodo 2013-2018, del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

III. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LA LICENCIADA ZULEMA CARRILLO NÚÑEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA REVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

El Ciudadano Presidente propone el nombramiento de la Lic. Zulema Carrillo Núñez como Directora General del Consejo, pasando a dar lectura de su curriculum vitae, el cual forma parte integrante de la presente acta y corresponde al anexo 1, por lo que una vez hecho lo anterior, se le cede el uso de la voz a la Lic. Carrillo Núñez quien señala lo siguiente:

"Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, en mi experiencia con el trabajo para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, dentro de la Secretaria de la mujer me adentre en la perspectiva de género, los tratados y la normativa que regula los derechos de la mujer y la prevención del maltrato infantil, así como en las acciones de prevención y los programas que busquen un verdadero impacto en la prevención, atención y disminución de la violencia intrafamiliar.

Estoy convencida que hay que apostarle a la prevención y que es a través de la suma de esfuerzos y de la coordinación interinstitucional como vamos a lograr un verdadero impacto en la realización de programas y acciones que busquen precisamente atender lo que es la violencia intrafamiliar.

Estoy en la mejor disposición de trabajar, de buscar dicha coordinación interinstitucional, de implementar programas y acciones que nos garanticen los resultados y llegar realmente a la población que más lo requiere".

Expuesto lo anterior, el Ciudadano Presidente somete para la aprobación de la H. Junta de Gobierno, el nombramiento de la Lic. Zulema Carrillo Núñez, como Directora General del Consejo, misma que es aprobada por unanimidad, por lo que se procede a la toma de protesta de la Lic. Zulema Carrillo Núñez.

Presidente:

"Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Directora General del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar que se le confiere; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen; mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?".

Directora General:

"Si protesto".

0

5

Consejo Estatal para la Prevención v Atención de la Violencia Intrafamiliar

Presidente

"Sí así lo hiciere, que la nación y el estado se lo reconozca y si no que se lo demande".

Una vez aprobada y realizada la toma de protesta de la Directora General del Consejo, se procede a tomar el:

Punto de acuerdo número 3 tres

Por lo que la Honorable Junta de Gobierno, una vez enterada aprueba por unanimidad el nombramiento de la Licenciada Zulema Carrillo Núñez como Directora General del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

El Ciudadano Presidente procede a dar continuación al Orden del Día, para lo cual otorga el uso de la voz a la Directora General del Consejo en relación a lo siguiente punto.

IV. PLAN DE TRABAJO 2013, DE LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La Lic. Zulema Carrillo Núñez le presenta a la H. Junta de Gobierno, el Plan de Trabajo de la Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, siguiente:

PLAN DE TRARA IO 2013 DE LA DIRECCIÓN. DEL CEPAVI

PLAN DE	I RABAJO 2013 DE LA DIRECCION DEL C	EPAVI
LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Proyecto: "Mujeres por el Bienestar Familiar"	Es un programa enfocado a empoderar a las mujeres que vivieron violencia intrafamiliar y fueron atendidas en las Unidades de Atención de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para coadyuvar en su bienestar y en la mejora de la calidad de vida de sus familias. Con esta acción se da seguimiento a los casos de mujeres que han sido atendidas mediante un proceso reeducativo. A estas mujeres que formarán parte de una red, se les otorgará un incentivo económico por su trabajo de prevención que llevarán a las comunidades del Estado de Jalisco. Así, mediante charlas con la gente de las comunidades, se contribuirá a prevenir, atender y detectar casos de violencia, así como a informar de las dependencias de gobierno que apoyan a la población que se encuentra en esa situación.	50 Mujeres y sus familias de manera directa; 4160 beneficiarios indirectos.
Preparación del proyectopara la implementación de Infraccionesy Sanciones Administrativas en la ZMG en Violencia Intrafamiliar	Establecer las condiciones para Implementar un ejercicio piloto en la ZMG del procedimiento de infracciones y sanciones administrativas plasmado en la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar a través de las unidades de Atención, que permita evaluar su impacto en la atención de la violencia intrafamiliar. (Gestión—y acuerdos con la Secretaria de Finanzas y Fiscalía General)	Personas víctimas de violencia intrafamiliar de la ZMG que se atienden en las Unidades de Atención (UAVI).

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

PLAN DE TRABAJO 2013 DE LA DIRECCIÓN DEL CEPAVI

LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
"Fortalecimiento de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, "UAVI"	Incremento de capaditaciones especializades para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar; seguimiento en la ejecución de proyectos, coordinación interinstitucional, comunicación estrecha en relación a la atención de casos, facilitar el acceso de sus usuarios que viven violencia extrema y requieren de un refugio para salvaguardar su integridad física y la desus hijos e hijos.	Población yulnerable: Mujeres, niños, niñasy adolescentes, adultos mayoresy discapadtados.
Estrategia de Difusión Para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar	Implementar una campaña de sensibilización a través de spots de radio y productos impresos que contribuyan a la concientización del Maltrato Infantil.	









PLAN DE TRABAJO 2013 DE LA DIRECCIÓN DEL CEPAVI

LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Estrategia Capacitación	Propordonar capaditación y sensibilización a las diferentes instituciones públicas y privadas en temas relacionados con violencia intrafamiliar buscando la profesionalización y especialización del personal operativo en el tema.	Servidores Públicos, poblaciónen general.
Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar	Coordinar a los organismos públicos y privados involucrados en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar para elaborar y ejecutar el Programa.	Contar con un Programa permanente que contengalas políticas públicas respecto a la Vi ol encia Intrafamiliar.

' El Documento completo de Plan de Tiabajo | 2013 está a su disposición en la la Dirección general del CEPAVI.

ARA MUESTRAS FAMILIAS

OCCUPANT OF STATES

OCCUPANT OCCUPANT OF STATES

OCCUPANT OCCUPANT

7

A

Cross X

Consejo Estatal para la Prevención v Atención de la Violencia Intrafamiliar

CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER Y SUS HIJOS E HIJAS, ESTANCIA TEMPORAL (CAMHHET)

Es un espacio físico, digno y seguro; de carácter temporal, dondes e brinda a mujeres y sus hijos e hijas, que se encuentran en situación de alto riesgo por violencia intrafamiliar; una atención multidisciplinaria e integral, con enfoque degénero.

Servicios otorgados	Descripción
Área de Atención psicológica	 Proces o ps icoterapéutico individual a mujeres Proces o ps icoterapéutico individual para niñas y niños Atencióngrupal psicoeducativo a las mujeres Atencióngrupal psicoeducativo para niñas y niños Talleres de convivencia pacífica y habilidades de autorrealización Intervención en crisis
Area de Psicopedagogía	 Promoción de la educación escolar e inclusión de los niños y niños al prees colary a la primaria, así como fomento de la actividad física
Área de Trabajo Social	 Gestión y apoyos sociales Recepción e ingreso de usuarias Atención y seguimiento a los casos de usuarias, oficina externa Capacitación para el trabajo
Área Jurídico BIENEST MARA HUESTRAS FAR	Talleres para las mujeres en la temática de Derechos Humanos Repres entación, as esona y a compañamiento Legal AR JALISCO

Además, concluye la Directora del Consejo, que en el refugio las familias permanecen durante una estancia de tres meses, se ofrecen talleres de elaboración de piñatas, corte y confección, cultura de belleza, habilidades socioeconómicas y empresa familiar en donde las mujeres aprenden lo que es el buen manejo de la economía familiar".

En relación al punto que tiene que ver con el refugio, señala la Consejera Irma Alicia Cano Gutiérrez, Directora General de Hogar Cabañas, sobre la necesidad que tienen las mujeres de un ingreso económico, un trabajo y una capacitación, y que muchas de las familias de los niños albergados en Hogar Cabañas tiene un nivel socioeconómico bajo o no tienen un sustento, por lo que no pueden regresar los niños con sus familias, en ese sentido, la Consejera Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval, Presidenta del Sistema DIF Jalisco, manifestó que en el carácter que se tiene de consejeros, corresponde proponer los mecanismos y solicita presentarlos de manera formal; también manifestó que a partir de la vinculación con la Secretaria del Trabajo se podría llevar capacitación a las mujeres al propio refugio, y que esa misma vinculación podría incluir a mujeres que viven o han vivido violencia intrafamiliar a ser candidatas para los tres Centros de Emprendurismo a la Mujer", próximos a iniciar operación, en los quales en coordinación con la Secretaria del Trabajo y la Secretaria de Economía,

May .

se capacitará en procesos productivos de bienes y servicios que la región necesita y donde las usuarias del CAMHHET, pueden ser las primeras beneficiarias; al respecto la Lic. Mariana Fernández Ramírez, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres señala que actualmente el Servicio Nacional de Empleo, capacita a mujeres y al mismo tiempo les otorga una beca económica, además de los apoyos que se dan para que las mujeres puedan iniciar con su propio negocio y propone que a partir de la vinculación se pueda accesar a dichos proyectos y programas.

El Lic. Rodolfo Casanova Valle, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, señala la importancia de los Derechos Humanos en la atención de las mujeres y también los hombres que viven violencia intrafamiliar y por lo tanto que se tome en cuenta la participación de la Comisión Estatal atendiendo el principio de equidad, y recordando que los seres humanos tienen los mismos derechos.

Punto de acuerdo número 4 cuatro.

La H. Junta de Gobierno, una vez enterada del Plan de Trabajo 2013 de la Dirección del Consejo, aprueba por unanimidad dicho Plan de Trabajo y solicita que se tomen en consideración los acuerdos y los planteamientos manifestados por los presentes, así como su seguimiento.

Se continúa con el orden del día pasando al punto.

V. SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS CON LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES, RESPECTO A LA CONTINUIDAD, APERTURA Y RECONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, UAVI'S.

En este punto del orden del día, la Directora del Consejo presenta y expone que Anualmente el Sistema DIF Jalisco y el Consejo Estatal, formalizan con los Sistemas DIF municipales, mediante la firma de un convenio de colaboración, la continuidad de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, UAVI's, en donde el objetivo principal es fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia intrafamiliar en los municipios, a través del programa institucional básico denominado Promoción y Fortalecimiento de la Familia y los subprogramas, Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y Atención de primer nivel a la violencia Intrafamiliar.

Por lo que a las Unidades de Atención, se les estaría apoyando a través de los Sistemas DIF Municipales, con la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos mensuales 00/100 m.n.), dicho apoyo se estaría entregando con carácter

M

6

Curvoir Sota



& DX

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

Many

retroactivo al mes de marzo del 2013 dos mil trece y a las unidades de nueva creación a partir del mes de septiembre del mismo año, feneciendo los apoyos en el mes de diciembre, haciendo un total de \$1,446,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), así mismo se proporcionaría en apoyo consistente en mobiliario básico para 5 cinco Unidades de Atención el cual tendría un costo aproximado cada uno de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), y resultando un total de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.).

El origen del apoyo proviene de recurso estatal, y en los convenios de colaboración que al respecto se celebren, se establecerán las formas de comprobar y aplicar dicho recurso, el cual de acuerdo con lo señalado en el artículo 7° párrafo segundo, del Reglamento de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Jalisco, el cual señala que: "Los convenios donde el Consejo se comprometa a aportar recursos financieros o patrimoniales, o a recibirlos, deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno, la cual instruirá al Director General para que solicite a la Junta de Gobierno del Organismo Estatal su autorización, únicamente en lo que corresponde al aspecto financiero y patrimonial, y sólo a este respecto se pronunciará autorizando o negando la suscripción", por lo que se tendrá que realizar la solicitud de aprobación señalada.

Robusteciendo lo anterior, se exponen las obligaciones que el Sistema DIF Jalisco a través del Consejo, y los Sistemas DIF municipales tienen respecto a las UAVI's, las cuales se establecen a partir de la celebración de los instrumentos jurídicos antes mencionados.

Obligaciones del Sistema DIF Jalisco a través del CEPAVI

 Fortalecer las labores de operación y buen funcionamiento de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar "UAVI's", mediante la capacitación especializada, orientación para fortalecer la salud emocional del personal operativo, supervisión y evaluación permanente respecto a la correcta aplicación del Manual Operativo y el Modelo Integral de intervención en Violencia Intrafamiliar.

• Proporcionar al personal operativo que conforman las UAVI's, capacitación técnica y especializada, por lo menos una vez al año, en materia de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

Proporcionar asesoría técnica permanente a los equipos interdisciplinarios de las UAVI´s, relacionada con la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

Brindar la atención para el cuidado de la salud emocional del personal operativo de las UAVI's.

H

Compiler Sold

10

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

- Coadyuvar en la evaluación y selección de perfiles del personal operativo dando su visto bueno para que los Sistemas DIF Municipales contraten al personal que integren los equipos interdisciplinarios de las UAVI's cuando el caso lo requiera.
- Supervisar de manera constante, que el personal operativo de las UAVI's aplique el Manual Operativo y el Modelo Integral de intervención en Violencia Intrafamiliar.
- Supervisar que los Sistemas DIF Municipales cumplan con los ordenamientos establecidos en la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento, así como en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco, en el Manual Operativo y el Modelo Integral de intervención en Violencia Intrafamiliar, respecto a las disposiciones que los mismos establecen para las UAVI´s, en materia de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar y en contra de las mujeres.
 - Hacer del conocimiento de los Sistemas DIF Municipales, sobre la realización de eventos, cursos, talleres, congresos, etcétera, que en materia de violencia intrafamiliar sean realizados por el Consejo o por cualquier otra institución distinta a éste.
- Disponer que las UAVI's elaboren un Programa Anual de Trabajo sobre Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y hacerlo llegar a la Dirección del Consejo, a más tardar el día último del mes de febrero de cada año.
- Entregar en donación a los Sistemas DIF Municipales, la cantidad de 4,000.00 cuatro mil pesos mensuales como apoyo para la operatividad y buen funcionamiento de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

Por su parte los Sistemas DIF Municipales se obligan a lo siguiente:

- Contar con un espacio físico apropiado (mínimo tres cubículos privados y un área para sesiones de grupo), a efecto de proporcionar atención y asistencia específica, integral y especializada para receptores y generadores de violencia intrafamiliar, a efecto de garantizar la confidencialidad y eficacia de los servicios.
- Contratar al personal operativo de las UAVI´s, acatando los lineamientos requeridos por la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento, así como por la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco y conforme al Manual Operativo y el Modelo Integral de intervención en Violencia Intrafamiliar, respecto a la aptitud y perfil de quienes trabajan con la problemática de violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres.
- Asegurar la continuidad del personal operativo de las UAVI's y, en caso de requerir el cambio de algún miembro del equipo interdisciplinario por no tener

8

دا صيد

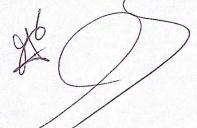
11

un adecuado desempeño en sus funciones, informar al Consejo, mediante escrito dirigido a su Dirección, justificando y fundamentando el motivo y la necesidad de tener un cambio de profesionista, esto con la finalidad de no contravenir las disposiciones de Ley y que no se vean afectados los servicios especializados, de calidad y calidez que brinda la Unidad.

- Enviar al Consejo, cuando el caso lo amerite (bien por renuncia o por despido), por lo menos tres propuestas de candidatos del área o áreas que se requieran, para que éste coadyuve con la evaluación y selección de los perfiles de quienes vayan a formar parte del personal operativo de las UAVI's.
- Que el personal operativo de las UAVI's atienda sólo casos relacionados con violencia intrafamiliar, no así de otros programas.

Garantizar la absoluta confidencialidad y respeto respecto a los servicios brindados por las UAVI's hacia la población atendida.

- Proporcionar las facilidades necesarias al personal operativo de las UAVI's para asistir a las capacitaciones de actualización sobre violencia intrafamiliar.
- Brindar capacitación permanente al personal operativo de las UAVI's, relacionadas con la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
- Proporcionar a los equipos interdisciplinarios de las UAVI's todas las facilidades para recibir el apoyo para el cuidado de su salud emocional que otorque el Consejo.
- Apoyar al personal de las UAVI's, en la organización y ejecución de eventos relativos a la violencia intrafamiliar a nivel municipal y/o regional.
- Realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Seguridad Pública a efecto de que brinden el apoyo con elementos policíacos a las UAVI's, para la protección de las y los usuarios, así como del personal de la misma.
- Gestionar apoyos económicos, bien ante el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio, así como financiamientos estatales y federales, e impulsar la creación de fondos, patronatos u otros, para la permanencia, fortalecimiento, consolidación y ampliación del proyecto de las UAVI's, e informar a la Dirección del Consejo, sobre la ejecución y aplicación de los recursos obtenidos.
- Ordenar y supervisar que el personal de las UAVI's, registre al día 25 de cada mes, la información relacionada con los casos atendidos y las actividades preventivas que ésta realice, a través del Módulo de Información sobre Violencia Intrafamiliar "MISVI", del Consejo.
- Proporcionar las facilidades necesarias al personal del Consejo o quien sea designado en su momento, a fin de llevar a cabo la supervisión relacionada con el funcionamiento de las UAVI's y el cumplimiento del instrumento jurídico.
- Proveer permanentemente a las UAVI's de papelería e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de dícha Unidad.







Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE DIFMUNICIPALES, PARA LA CONTINUIDAD, APERTURA Y CERTIFICACIÓN DE LAS UAVIS.

CONVENIO PARA LA OPERATIVIDAD
Convenio de Marzo a Diciembre

Ahualulco de Mercado, Atotonilco El Alto, Autlán de Navarro, Chapala, Colotlán, Cuquío, El Grullo, Etzatlán, El Salto, Gómez Farías, Guadalajara, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tala, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tototlán, Tonalá, Túxpan, Zapotlán el Grande.









APERTURA DE UNIDADES DE ATENCIÓN A CARGO DE LOS SISTEMAS DIF **MUNICIPALES**

APROBACION PARA LA APERTURA:	CONVENIO PARA LA OPERATIVIDAD
Talpa de Allende (Dejó de presta el servido en el 2009). Región 10	Convenio de Septiembre a Didembre 2013; equipamiento.
Mezquitic Región 01	Convenio de Septiembre a Didembre 2013; equipamiento.
Ayotlán Región04	Convenio de Septiembre a Didembre 2013; equipamiento.
San Julián Región03	Convenio de Septiembre a Didembre 2013; equipamiento.
Casimiro Castillo Región08	Convenio de Septiembre a Didembre 2013; equipamiento.
Zapopan Región12	Convenio de Septiembre a Didembre 2013; equipamiento.













RECONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE DIF

UNIDAD DE ATENCION ALEMANIA EN FUNCIONAMIENTO:

Ubicada en Centro Alemania,

Domicilio: Av. Alemania # 1338 entre Federalismo y Rayón, Colonia: Moderna C.P.: 44920

UNIDAD QUE SE RECONOCE:

Unidad Saúz, Ubicada en C.D.C. # 25

Domicilio: Av. Patria #3116 Islas Malvinas e Islas Pianosa, Colonia: Jardines del Sauz.

UNIDAD QUE SE RECONOCE:

Úbicada en las instalaciones de la Procuraduría Social de DIF Guadalajara

Domicilio: Av. de la cruz #203 entre Nudo de Cempoaltepetl y San Ignacio, Colonia: San Vicente









Se contará con un total de 35 Unidades firmando convenio para la operatividad con 33 municipios de Jalisco.

Se contará con un aproximado de 115 profesionistas que atenderán de manera especializada la violencia intrafamiliar en las áreas de psicología, Trabajo Social y Jurídico.



BIENESTAR











Cobertura de UAVI's en Jalisco



Por lo anteriormente expuesto el Presidente de consejo pone a consideración de la H. Junta de Gobierno la aprobación del punto anterior, en lo que respecta a la celebración de los convenios con los 27 veintisiete Sistemas DIF Municipales para la continuidad de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, UAVI´s; el correspondiente a la apertura de las 6 seis Unidades de Atención de nueva creación, así como el que implica la certificación de dos Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, UAVI´s, en el municipio de Guadalajara a cargo del Sistema DIF Municipal, así como los apoyos para la operatividad y equipamiento.

Por su parte, se pone en consideración de la Junta de Gobierno, para que de acuerdo con lo señalado en el citado artículo 7°, del Reglamento de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Jalisco, se realice la solicitud de aprobación señalada.

Punto de acuerdo número 5 cinco.

La Honorable Junta de Gobierno, se da por enterada y aprueba por unanimidad lo que respecta a este punto, estableciendo que en los Convenios de Colaboraçión, quede estipulado el Plan de Trabajo y los



Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno del Consejo, los cuales tengan obligatoriedad para los municipios; en lo respectivo al recurso para el apoyo económico y el mobiliario básico para el equipamiento, se da la instrucción para realizar la solicitud de autorización respectiva por parte de la Directora del Consejo a la Junta de Gobierno de Organismo Estatal.

Tomado el acuerdo antes señalado, se pasa al último punto del Orden del Día

VI. ASUNTOS VARIOS

En el uso de la voz, la Directora del Consejo, aborda el tema relacionado con el Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, el cual está estipulado en el artículo 25 de la propia Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, para lo cual solicita a la Honorable Junta de Gobierno del Consejo, de la instrucción para la realizar la convocatoria y el programa correspondiente

Punto de acuerdo número 6 seis.

La Honorable Junta de Gobierno, se da por enterada y establece que para la realización del Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, se deberá esperar a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado, para alinear dicho programa a los grandes objetivos del Plan Estatal.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman las ciudadanas y ciudadanos consejeros asistentes a la misma.

Firma

Lic. Salvador Rizo Castelo Presidente

16

.

Curco Solo





Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

Consejeras	y Consejeros /
Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa	Mtra. Consuelo del Posario González
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Jimé/nez
Dr. Jaime Agustín González Álvarez	L.E.P. Francisco de Jesus Ayón
Lic. Carlos Eduardo Moyado Zapata	López Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández
Taugh.	Wavarro
Lic. Agustín Flores Balderrama	Lic Rodolfo Casanova Valle
Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández	Mtra. Irma Alicia Caño Gutiérrez
CLAUDIA SOTO	Maum
Lic. Claudia Soto Torres	Lic. Mariana Fernández Ramírez
Directora	del Consejo
Market 3	
Rulal Lic. Zulema	Carrillo Núñez

La presente hoja de firmas, corresponde a la Primer Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, correspondiente al periodo 2013-2018, celebrada el día 21 de agosto de 2013, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña no. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.



LISTA DE ASISTENTES

CUADRAGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CONSEJO ESTATAL PARA LA PEVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

21 DE AGOSTO DEL 2013

	p p
Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval Presidenta del Sistema DIF Jalisco	
Lic. Salvador Rizo Castelo Secretario de Desarrollo e Integración Social	
Mtro. Arturo Zamora Jiménez Secretario General de Gobierno	CARLOS MOYARO ZURAMA DRECTOR DE FIRMA ELEGRADICA
L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López Secretario de Educación Jalisco	And
Dr. Jaime Agustín González Álvarez Secretario de Salud Jalisco	
Mtro. Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velazco Fiscal General del Estado de Jalisco	Representación Maestra Lizzath Celcarmen Holez WWWW Wavarro
Mtro. Rafael Castellanos Fiscal Central del Estado de Jalisco	
Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial	Agustivi Vores Balderrama Ragrasantación





Lic Rodolfo Coscinera Lic. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente de la Comisión Estatal de va 11c Derechos Humanos de Jalisco Sn'o. Ela Pagrésantació Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez Directora General del Sistema DIF Jalisco Lic. Zulema Carrillo Núñez Directora del Consejo Estatal Para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández Secretaria Ejecutiva Del Consejo Estatal de Familia. Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez Directora General de Hogar Cabañas EN REPRESENTATION Lic. Gabriel González Delgadillo CAUDIA Director General del IJAS LAWDIA SOTO TORRES Dra. Mortha Villaserox fo Lic. Mariana Fernández Ramírez suscitivia Eleviva Presidenta del Instituto Reprentación Jalisciense de las Mujeres







Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar CEPAVI

Guadalajara, Jalisco 30 de Octubre del 2013.









Segunda Sesión Ordinaria del periodo 2013 - 2018 de la H. Junta de Gobierno









ORDEN DEL DÍA

- Declaración y existencia del quórum legal.
- Discusión y aprobación del orden del día.
- Lectura y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de agosto del 2013
- Someter a consideración y en su caso aprobación, de la H. Junta de Gobierno, el proyecto de calendario de Sesiones. 4
- Someter a consideración de la H. Junta de Gobierno, la acreditación con nombramiento de os Coordinadores de las Unidades de Atención. 5
- Informe de cumplimiento de los acuerdos establecidos por la H. Junta de Gobierno en la Sesión anterior. 6
- Capacitación en el municipio de Tapalpa, para el personal operativo de las Unidades de Atención.
- Asuntos Varios. ∞











3. Lectura y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de agosto del 2013



BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS





4. Proyecto de calendario Sesiones del Consejo

consideración las siguientes Se ponen a fechas:

2013

Miércoles 20 de Noviembre. Martes 10 de Diciembre

2014

Miércoles 12 de febrero Miércoles 5 de marzo Jueves 23 de Enero









5. Someter a consideración de la H. Junta de Gobierno, la acreditación con nombramiento de los Coordinadores de las Unidades de Atención

FUNDAMENTO NORMATIVO:

Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco y 39 de su de la Ley para la Prevención y Artículo, 22 fracc. VI y Art. 32 Reglamento

IV. Someter a consideración del Consejo a los Art. 22. Son atribuciones del Director: profesionistas y Técnicos que integren

as Unidades de Atención.

Art. 32. Las unidades de atención se constituyen como órganos administrativos del Consejo, y tendrán las siguientes atribuciones:

privado con el que se suscriban convenios para la General, y en su caso, del organismo público o Art. 39 segundo párrafo: El coordinador de la Unidad será aquél designado por la Junta de instalación y operación de dichas Unidades. Gobierno, a propuesta conjunta del Director









acuerdos establecidos por la H. Junta de 6. Informe de cumplimientos de los Gobierno en la Sesión anterior



BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS





6.1. Firma de Convenios de Colaboración con los Sistemas DIF municipales para la continuidad, establecimiento y colaboración de las unidades

nueva creación: Unidades de

Zapopan,



Talpa de Allende

Mezquitic, y

Julián,

Castillo, San

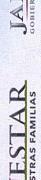
Casimiro Ayotlán,

Se certificaron las Unidades del DIF Guadalajara: Sauz y Parque Hundido.











6.2. Arranque Formal del Programa Mujeres por el Bienestar Familiar

IMPACTO:

- familias y en las comunidades. Promover el bienestar en las
 - Empoderamiento de las mujeres.
- seguridad y de su autoestima Fortalecimiento de su
- Reconocimiento de sí mismas Brindar herramientas para la toma de decisiones





46 Mujeres beneficiadas de manera directa y 4160 personas de manera indirecta, de los municipios Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque y Tonalá. de: Atotonilco el Alto, Chapala, El Salto,









6.3. Pláticas con padres y madres de familia de niños y niñas albergados en el Hogar Cabañas

sesiones con los siguientes Se llevaron a cabo 4 temas:

- Funciones protectoras de la familia
- Comunicación asertiva
- Disciplina positiva
- Inteligencia emocional







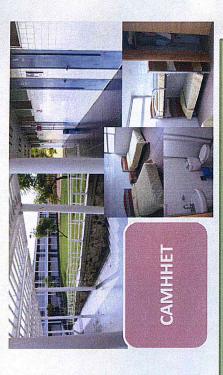






6.4. Centro de Atención a la Mujer sus Hijos e Hijas Estancia Temporal

Población atendida en lo que va del año 44 mujeres, 44 niñas y 56 niños,



Productos y servicios otorgados:

Atención médica integral y especializada: 5,117 servicios

Apoyos asistenciales de trabajo social: 2,980 productos

intervenciones en psicología: 959 servicios

Atenciones jurídicas: 534 servicios

Atenciones pedagógicas: 846 servicios









en lo que va registrados Ingresos del año. Población actual personas

20 mujeres, 20 niñas y 22 niños, un total

BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

JALISCO



FAMILIAS CANALIZADAS **TUCIONES CANALIZADORAS**

INSTITUCION **DIF JALISCO**

Procuraduría de la Defensa al menor y la Familia 7 Frabajo Social y Vinculación-1,

Protección a la Infancia-1,

Fortalecimiento a la familia-1,

Apoyo a municipios (Delegación Región 12)-1.

TOTAL= 11

UAVI'S

Guadalajara-1, lajomulco-1, Atotonilco-1, Tepatitlán-1, Fecalitlán-1, Ocotlán-2,

El Grullo-1.

UTO JALISCIENCE DE LAS MUJERES

SECRETARIA DE SALUD

DIF MUNICIPAL

CONSULADO AMERICANO

CASA MEDIO CAMINO

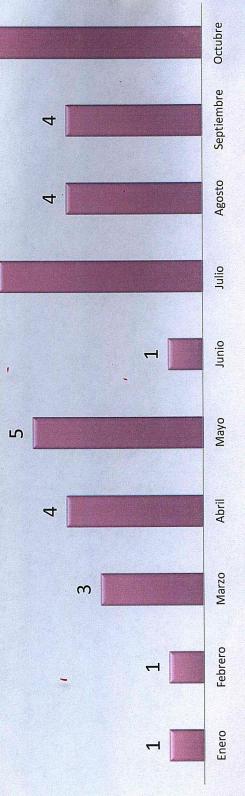
Hospital de Primer Contacto La huerta-1 Gómez Farías-1



Comportamiento mensual

6

9 en el 2009 se registró el mayor número de De acuerdo con el historial del CAMHHET, población y alcanzó las 14 familias; actualmente tenemos 20











El curso impartido es en Panadería y Repostería

El DIF Jalisco, a través del CEPAVI, aportó:

- La coordinación y logística del curso.
 - ☐ El equipamiento del aula.
- ☐ Los insumos para todo el curso.



Farías, El Grullo, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan. Municipios beneficiados: Guadalajara, La Barca, Gómez



BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS





6.4. Capacitación para el autoempleo a mujeres atendidas en el CAMHHET

Acuerdo Establecido con y Previsión Social Jalisco. la Secretaría del Trabajo

120 horas de capacitación 16 mujeres beneficiadas Beca de \$2,900 pesos









6.5. Exposición- venta de Piñatas elaboradas por mujeres atendidas en el CAMHHET

Sistema DIF Jalisco instalaciones del Se vendieron 83 piñatas en las

Mujeres atendidas en el Participaron todas las CAMHHET













7. Capacitación en el municipio de Tapalpa, Jal. Para el personal operativo de las Unidades de Atención

Se llevará a cabo la Capacitación dirigida a la Profesionalización de los operativos de las Unidades de Atención

los días 27, 28 y 29 de Noviembre en las Instalaciones de DIF Jalisco ubicadas en el Municipio de Tapalpa, Jal.

TEMATICA:

- Modelo Integral de Intervención en Violencia Intrafamiliar y Manual Operativo
- Prevención a través del Proyecto "Mujeres por el Bienestar Familiar"
- Elaboración de Proyectos para la obtención de recursos federales y estatales.
- Centro de Atención a la Mujer sus Hijas e Hijos, Estancia Temporal, "CAMHHET"
- Taller de contención y Estrategias de Autocuidado.







